



BUENOS AIRES. 14 ABR 1997

VISTO el Expediente Nº 3385-5/96 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMIA conducente a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS y de LICENCIADO EN ECONOMIA solicitando su autorización y el pertinente reconocimiento oficial, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley Nº 24.521 y artículo 16 del Decreto Nº 576 del 30 de marzo de 1996, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada.

Que asimismo corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos correspondientes a la carrera aludida conforme lo previsto por el artículo 41 de la Ley Nº 24.521.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial Nº 6 del 13 de enero de 1997.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se han producido dictámenes de expertos de reconocido prestigio y se

Handwritten signatures and initials:
WJ
PO
M
C

Ministerio de Cultura y Educación

ha dado intervención al Consejo de Rectores de las Universidades Privadas, quienes han emitido opinión favorable respecto al mismo.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que en consecuencia corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados a expedir por la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS y de LICENCIADO EN ECONOMIA quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso eventual que los mismos sean incorporados en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas precedentemente citadas y de lo establecido en los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

[Handwritten signatures and initials]

ARTICULO 19.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO la creación de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMIA conducente a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS y de LICENCIADO EN ECONOMIA, con el plan de estudios de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 20.- Otorgar reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS y de LICENCIADO EN ECONOMIA que expide la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO.

ARTICULO 30.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como alcances de los títulos en el ANEXO II de la presente.

ARTICULO 40.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 20, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar en el caso que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 50.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials
RESOLUCION N° 555





Ministerio de Educación y Cultura

UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
 CARRERA: LICENCIATURA EN ECONOMÍA

CONDICIONES DE INGRESO: El aspirante deberá realizar un curso preparatorio de nivelación que no es eliminatorio. Dicho curso tendrá una duración de 4 semanas, con una carga horaria de 48 horas, finalizando con un examen; las materias a desarrollarse en este curso son Contabilidad y Matemáticas.

PLAN DE ESTUDIOS

CICLO BASICO (COMÚN)

| ASIGNATURAS | RÉGIMEN | INTENSIDAD HORARIA SEMANAL | TOTAL HORAS | CURRÍCULUM TIVAS |
|--------------------------------|---------|----------------------------|------------------|------------------|
| PRIMER AÑO | | | | |
| 1. Contabilidad I | Anual | 4 | 128 | -- |
| 2. Matemática I | Anual | 4 | 128 | -- |
| 3. Economía I | Anual | 4 | 128 | -- |
| 4. Administración I | Anual | 4 | 128 | -- |
| 5. Inglés I | Anual | 4 | 128 | -- |
| 6. Computación I | Cuatr. | 4 | 64 | -- |
| 7. Introducción a la Filosofía | Cuatr. | 4 | 64 | -- |
| | | | TOTAL: 768 HORAS | |
| SEGUNDO AÑO | | | | |
| 8. Contabilidad II | Anual | 4 | 128 | 1 |
| 9. Matemática II | Anual | 4 | 128 | 2 |
| 10. Derecho Privado | Anual | 4 | 128 | - |
| 11. Inglés II | Anual | 4 | 128 | 5 |
| 12. Computación II | Cuatr. | 4 | 64 | 6 |
| 13. Economía II | Cuatr. | 4 | 64 | 3 |
| 14. Derecho Público | Cuatr. | 4 | 64 | - |
| 15. Administración II | Cuatr. | 4 | 64 | 4 |
| | | | TOTAL: 768 HORAS | |
| TERCER AÑO | | | | |
| 16. Tributación I | Anual | 3 | 96 | 8-10 |
| 17. Matemática Financiera | Anual | 3 | 96 | 9 |

Handwritten signatures and initials:
 Prieto
 W
 104
 M
 2

Ministerio de Cultura y Educación

| | | | | | |
|----|--|--------|---|-----|------|
| 18 | Costos I | Anual | 3 | 96 | 8-13 |
| 19 | Inglés III | Anual | 4 | 128 | 11 |
| 20 | Interpretación de Estados Contables | Cuatr. | 4 | 64 | 8 |
| 21 | Estructuras y Procesos Administrativos | Cuatr. | 4 | 64 | 15 |
| 22 | Estadística | Cuatr. | 4 | 64 | 9 |
| 23 | Sociedades | Cuatr. | 4 | 64 | 10 |
| 24 | Economía III | Cuatr. | 4 | 64 | 18 |

TOTAL: 736 HORAS

TOTAL DE LOS TRES AÑOS: 2272 HORAS

Título Intermedio: ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS.

Los alumnos de la carrera de Licenciatura en Economía tendrán que desarrollar obligatoriamente los siguientes cursos a partir del tercer año del Ciclo Básico:

| | | | |
|--|--------|---|----|
| Iniciación al Portugués | Cuatr. | 4 | 64 |
| Geografía Económica de los países del Mercosur | Cuatr. | 4 | 64 |
| Introducción a los Seguros | Cuatr. | 4 | 64 |
| Trabajo de campo menor | Cuatr. | 4 | 64 |

CUARTO AÑO

| | | | | | |
|----|------------------------------------|-------|---|-----|--------|
| 25 | Microeconomía avanzada | Anual | 4 | 128 | 24 |
| 26 | Economía Monetaria | Anual | 4 | 128 | 24 |
| 27 | Historia del pensamiento Económico | Anual | 4 | 128 | 24 |
| 28 | Técnicas cuantitativas aplicadas | Anual | 4 | 128 | 12-22 |
| 29 | Antropología y Ética | Anual | 3 | 96 | 3-6-24 |
| 30 | Inglés IV | Anual | 4 | 128 | 19 |

TOTAL: 736 HORAS

QUINTO AÑO

| | | | | | |
|----|--------------------------|-------|---|-----|----|
| 31 | Finanzas Internacionales | Anual | 4 | 128 | 25 |
|----|--------------------------|-------|---|-----|----|

Handwritten signatures and initials:
 [Signature 1]
 [Signature 2]
 [Signature 3]

Ministerio de Cultura y Educación

| | | | | | |
|-----|---|--------|---|-----|----|
| 32. | Estructura de la Economía Argentina | Anual | 4 | 128 | 26 |
| 33. | Comercio Interregional e Internacional | Anual | 4 | 128 | 26 |
| 34. | Macroeconomía y Teoría de las Fluctuaciones | Anual | 3 | 96 | 25 |
| 35. | Inglés V | Anual | 4 | 128 | 30 |
| 36. | Ingeniería Financiera de Derivativos | Cuatr. | 4 | 64 | 28 |
| 37. | Finanzas Públicas | Cuatr. | 4 | 64 | 27 |

TOTAL: 736 HORAS

Para hacerse acreedor al título de grado de la carrera, el alumno realizará una pasantía de 300 horas en una Organización Pública o Privada, y cumplirá el requisito de presentación y aprobación del informe final.

TOTAL DE LA CARRERA: 4300 HORAS

TITULO FINAL: LICENCIADO EN ECONOMÍA

EMC.

[Handwritten signatures and initials]

*Ministerio de Cultura y Educación*

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO.

- 1.- Realización de estudios y preparación de dictámenes o informes sobre los siguientes aspectos macroeconómicos:
 - . Metodología, cálculo y análisis del producto bruto global, regional y sectorial;
 - . Crecimiento, desarrollo y progreso económico;
 - . Análisis de coyuntura global, regional y sectorial;
 - . Otros estudios y análisis vinculados a la estructura de la economía.

- 2.- Realización de estudios y preparación de dictámenes o informes sobre los siguientes aspectos microeconómicos:
 - . Asignación eficiente de recursos económicos,
 - . Formación de precios en distintos mercados y situaciones referidas a unidades económicas de producción y de consumo;

 - Formulación y evaluación económica de proyectos de inversión;

 - Otros estudios y análisis vinculados al comportamiento de las unidades económicas.

- 3.- Diseño de modelos de política económica.

- 4.- Realización de estudios y preparación de dictámenes o informes sobre comercio, finanzas, mercados y economía internacional.

- 5.- Realización de estudios y preparación de dictámenes o informes econométricos.

- 6.- Actuación judicial:
Perito en las incumbencias señaladas.

cmc.